

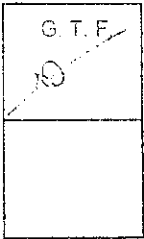
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 OCT. 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **998**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2440/14



[Handwritten signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-14

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

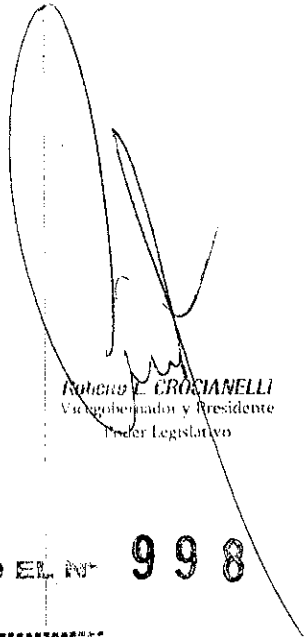
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas de las Áreas "CA7 Los Chorrillos" y "Tierra del Fuego" y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.621, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 18 de diciembre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las empresas Petrolera LF Company SRL, Petrolera, TDF Company SRL e YPF SA; ratificado mediante Decreto provincial N° 390/14 y rectificado por el Decreto provincial N° 2421/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

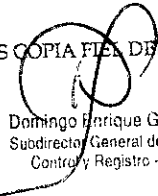

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

998

USHUAIA, 10 OCT. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-14